REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. 02 -2009-INDECI/6.0

Lima, 12 ENE. 2009

VISTO:

El Informe Nº 003-2009-INDECI/6.2.3 de fecha 08 de Enero del 2009, emitido por el Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.13 de fecha 06 de Mayo de 1980 se aprobaron las "Normas Generales del Sistema de Tesorería" dentro del cual se encuentra comprendido lo siguiente:

NGT 05 Uso del Fondo para Pagos en Efectivo

NGT 07 Reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, para hacer ágil y eficiente el pago por gastos urgentes no programables y/o de menor cuantía es necesario efectuar la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM Y 095-2005-PCM;

OFICINA DE ADMINISTRACION INDECI

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo de los Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI constituido con Recursos Ordinarios para gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque, así como designar a los responsables de su manejo, de acuerdo al detalle siguiente:

AREA DE TESORERIA Prof. LUCILA B. TICLIA CARBAJAL JEFE INDECI

DEPENDENCIA : **Dirección Regional INDECI - ANCASH**
Monto asignado : Un Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,000.00)
Responsables Titular : Sr. Germán Julián Velasco Vallejos
Suplente : Sra. Carmen Dora Mejía Cunovilla

DEPENDENCIA : **Dirección Regional INDECI - ICA**
Monto asignado : Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,000.00)
Responsables Titular : Sr. Cesar Bernandino Chonate Vergara
Suplente : Sra. Carmen Dora Mejía Cunovilla

Articulo Segundo..- Establecer el importe de S/. 700.00 (SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) como monto máximo para cada adquisición de bienes y servicios, excepto el gasto por pasajes aéreos (ida y vuelta).

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística del INDECI, las gestiones para contratar una póliza de seguro para la cobertura de los fondos autorizados a través de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

AREA DE TESORERIA
CPC. ALFONSO B.
TICONA CARBAJAL
JEFE
INDECI

CPC ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI